



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 15 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.442/2020

R-DNAT-2023 N° 272

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Ing. Agr. Julieta Andrea GUTIERREZ AGÜERO; y

CONSIDERANDO:

Que a Refoliado fs. 41 a 96 obra nota N° 2571/22, presentada por la Doctorando con el aval de su Directora, Dra. María Guillermina SOCÍAS, y de su Co-directora, Dra. María Inés ZAMAR, en la que solicita acreditación de cursos de Posgrado y adjunta documentación de los mismos;

Que a Refoliado fs. 97 a 101 obra Nota N° 2570/22, en la que la Doctorando con el aval de su Directora, Dra. María Guillermina SOCÍAS, y de su Co-directora, Dra. María Inés ZAMAR, presenta copias del Certificado, Programa y Bibliografía del Curso de Posgrado: "Textos especializados en Ciencia y Técnica: Traducción y Lecto Comprensión de Textos Académicos", y solicita acreditación del mismo para dar cumplimiento al requisito de Idioma Inglés exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 164 a 170 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda OTORGAR 38 (treinta y ocho) créditos por los cursos presentados;

Que a fs. 171 a 175 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. María Guillermina SOCÍAS y de su Co-Directora, Dra. María Inés ZAMAR, Informe de Avance 2022;

Que a fs. 176 a 179 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. María Elena SCHAPOVALOFF y Dra. Verónica OLIVO;

Que a fs. 181 a 183 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda aprobar informe de avance 2022 y requisito de idioma inglés;

Que a fs. 185 obra Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 186 obra Despacho de Consejo y Comisiones, que transcriben lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 185 y solicitan la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.442/2020

R-DNAT-2023 N° 272

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR, a la Ing. Agr. Julieta Andrea GUTIERREZ AGÜERO, los siguientes cursos de Posgrado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25º de la Res. CS. 247/12 y Artículo 1º de la Res. CS. 192/14:

1. "Diplomatura Bioestadística Básica Aplicada, mediada con entorno R" – Aprobado – 150 hs – 3 (tres) créditos (fs. 42 a 44 y fs. 157 a 159).
2. "Metodología de las Ciencias" – Aprobado – 80 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 45 a 51).
3. "Plantas y Artrópodos Invasores desde la Perspectiva del Control Biológico" – Aprobado – 60 hs – 3 (tres) créditos (fs. 52 a 55)
4. "Bases metodológicas de la investigación científica: elaboración de planes de tesis" – Aprobado – 30 hs – 3 (tres) créditos (fs. 56 a 58).
5. "Bioecología de Plagas I" - Aprobado – 45 hs – 4,5 (cuatro con 5/10) créditos (fs. 59 a 65).
6. "Modelos Lineales Generales, aplicados mediante el soft R-" – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 66 a 73).
7. "Manejo integrado de Plagas" - Aprobado – 45 hs – 4,5 (cuatro con 5/10) créditos (fs. 74 a 87).
8. "Morfología y sistemática de insectos-" – Aprobado – 80 hs – 8 (ocho) créditos (fs. 88 a 93).
9. "Bases teóricas y prácticas para la cría de insectos de interés agropecuario-" – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 95 a 96 y fs. 160 a 163).

TOTAL DE CREDITOS: 38 (treinta y ocho)

ARTÍCULO 2º.- DAR POR CUMPLIDO, a la Doctorando Julieta Andrea GUTIERREZ AGÜERO, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12), por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Informe de Avance 2022 presentado por la Doctorando Julieta Andrea GUTIERREZ AGÜERO, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 4º.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 154 y a lo establecido en la Res. C.S. 247/12 – Artículo 23 – Inc. 6 y 7 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a la Ing. Agr. Julieta Andrea GUTIERREZ AGÜERO, Directora de Tesis Dra. María Guillermina SOCÍAS, Co-Directora de Tesis



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

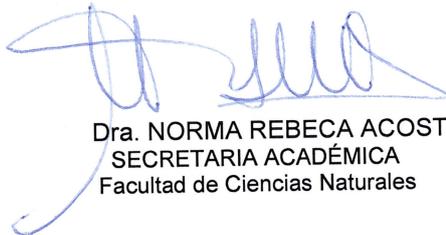


EXPEDIENTE N° 10.442/2020

R-DNAT-2023 N° 272

Dra. María Inés ZAMAR, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales